

**ACUERDO No. 717 DE 2018
(21 DE SEPTIEMBRE DE 2018)**

“POR EL CUAL SE DECLARA EL 24 DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA DE LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ EN BOGOTÁ Y SE CREA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO “DIANA TURBAY QUINTERO”, EN EL GRADO CRUZ DE ORO”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales y, en especial de la que le confiere el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.

A C U E R D O:

ARTÍCULO 1. Declárase el 24 de noviembre de cada año como el día de la Reconciliación y la Paz en Bogotá, en homenaje a las víctimas del conflicto armado en Colombia y de manera especial a la memoria y obra de la periodista Diana Turbay Quintero.

ARTÍCULO 2. La Administración Distrital a través de la Secretaría General por medio de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte implementarán un plan de acciones para la celebración del día de la Reconciliación y la Paz en Bogotá que fomente y articule estrategias de transformación cultural con la Administración Distrital y la ciudadanía que promuevan el respeto a las víctimas y la valoración de la diferencias y la no discriminación. Este plan puede incluir actividades artísticas, culturales, pedagógicas, educativas y de reflexión así como el estímulo en las iniciativas participativas para la reconciliación en las localidades y en la Ciudad.

PARÁGRAFO. La Administración Distrital gestionará la participación y vinculará a la organización de estas actividades conmemorativas a entidades públicas y privadas del orden nacional y distrital, organizaciones sociales, comunitarias, defensoras de los derechos humanos y a representantes de la Academia que se destaquen frente al objetivo de la Reconciliación y la Paz en Bogotá.

ARTÍCULO 3. Créase la Orden Civil al Mérito “Diana Turbay Quintero”, en el Grado Cruz de Oro, como un reconocimiento a las periodistas individualmente, medios de comunicación locales o comunitarios, que resalten en su labor periodística

iniciativas y/o procesos y/o eventos en las localidades del Distrito Capital que impulsen la paz y la reconciliación entre las comunidades.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Orden Civil al Mérito “Diana Turbay Quintero” en el Grado Cruz de Oro de que trata el presente artículo se otorgará a las periodistas y a los medios de comunicación locales o comunitarios, que se destaquen en los propósitos de que habla el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Orden Civil al Mérito “Diana Turbay Quintero” en el Grado Cruz de Oro constará de los siguientes elementos: la Resolución de reconocimiento, banda y medalla.

ARTÍCULO 4. La Orden Civil al Mérito en el Grado Cruz de Oro “Diana Turbay Quintero”, de que trata el presente Acuerdo se otorgará cada año y será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, en ceremonia especial el 24 de noviembre.

ARTÍCULO 5. La elección de la periodista y el medio de comunicación local y comunitaria se realizarán a través de un jurado calificado designado por la Mesa Directiva del Concejo y de acuerdo a la reglamentación que para esta expida la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

SANCIONADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PUBLICADO E IMPRESO EN EL PROCESO DE ANALES Y PUBLICACIONES